



Decre. de
PERSONAL

I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

**REF.: NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.**

TREHUACO,

18 ABR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N°

0333

VISTOS.

VISTOS: Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L Nº 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución Nº568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto Nº 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L Nº 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio Nº 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022 y por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratista, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	POLET ANDREA BUSTOS RAMIREZ
RUT Nº	[REDACTED]
TITULO	PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL
MENCION	DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TEL
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BASICA VALLE LONQUEN 19 HORAS LICEO BICENTENARIO DE EXC. TREHUACO 16 HORAS
ASIGNATURA	RELIGIÓN EVANGÉLICA
CARGO	DOCENTE AULA
JORNADA TOTAL	35 HORAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 06 DE ABRIL DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
 3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
 4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

